

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTO

Exp. 0C183/2023

Proyecto: Promoción de iniciativas medioambientales y socioeconómicas de mujeres y jóvenes que contribuyan a la resiliencia al cambio climático en las localidades de Ain Rami y Amegri, en la Comuna Territorial de Bab Taza, Provincia de Chefchaouen, Marruecos.

Lugar: Comuna Territorial de Bab Taza, Provincia de Chefchaouen, Marruecos.

Valor: 6.000 € (Impuestos incluidos)

Fechas: Entre el 15 de junio y el 15 de julio de 2026

Nombre de la Entidad: Bosque y Comunidad

CIF: G-80408446

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objeto de evaluación y antecedentes
3. Actores implicados
4. Alcance de la evaluación
5. Preguntas y criterios de evaluación
6. Metodología de evaluación y plan de trabajo
7. Documentos y fuentes de información
8. Estructura y presentación del informe de evaluación
9. Equipo evaluador
10. Premisas de la evaluación, autoría y publicación
11. Plazos para la realización y formas de pago de la evaluación
12. Presentación de la oferta técnica y criterios de valoración

El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final de la intervención apoyada por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en su convocatoria del año 2023, además, es generar información que permita a Bosque y Comunidad y a sus socios locales en el proyecto optimizar las intervenciones, así como fortalecer los criterios y herramientas de seguimiento y evaluación.

La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación de la propuesta de Evaluación. Las propuestas deben ser enviadas a coord.marruecos@bosqueycomunidad.org hasta el 31 de marzo de 2026.

La Evaluación deberá llevarse a cabo entre el 15 de junio y el 15 de julio de 2026 y el Informe de Evaluación deberá ser entregado antes del 15 de agosto de 2026.

1. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2014 existe una relación de trabajo en conjunto entre Bosque y Comunidad (ByC) y la Asociación Talasemtane para el Medioambiente y el Desarrollo (ATED). Desde entonces, ambas organizaciones, han llevado a cabo varias intervenciones para promover el desarrollo rural sostenible en la Provincia de Chefchaouen, Marruecos.

ByC es una organización comprometida con el desarrollo sostenible, integrando en todas sus intervenciones un enfoque transversal de equidad de género, sostenibilidad ambiental y respeto por la diversidad cultural. Su experiencia en la implementación de proyectos en zonas rurales, con énfasis en la conservación de los recursos naturales y el fortalecimiento de los medios de vida locales, la ha consolidado como un actor clave en la promoción de estrategias de adaptación al cambio climático y empoderamiento socioeconómico de mujeres y jóvenes.

El enfoque de ByC garantiza que el medio ambiente no solo sea un eje sectorial en sus intervenciones, sino un principio transversal en todas sus acciones. Asegura la protección y gestión sostenible de los recursos naturales, promoviendo prácticas agroecológicas, forestales y económicas que reduzcan la vulnerabilidad de las comunidades rurales ante el cambio climático. Asimismo, la equidad de género se incorpora en cada fase de sus proyectos, facilitando la participación efectiva de mujeres y jóvenes en la gobernanza territorial, el acceso a recursos productivos y la toma de decisiones.

Este proyecto pretende contribuir a la promoción de iniciativas medioambientales y socioeconómicas de mujeres y jóvenes que contribuyan a la resiliencia al cambio climático en las localidades de Ain Rami y Amegri, en la Comuna Territorial de Bab Taza, Provincia de Chefchaouen, Marruecos.

Tanto para ByC como para ATED, realizar evaluaciones externas de las intervenciones de cooperación que se implementan es un paso imprescindible para ir mejorando el trabajo conjunto que las dos organizaciones llevan a cabo en Marruecos.

El objetivo general de la presente evaluación es obtener conclusiones claras sobre:

- El nivel de cumplimiento de los objetivos y resultados previstos, así como de los indicadores de la matriz de marco lógico
- La eficacia de la intervención, su eficiencia, la pertinencia, el impacto social y económico, la viabilidad técnica y financiera y su sostenibilidad en el tiempo.

Además, también se espera que la evaluación aporte un análisis de la coherencia, la apropiación, el alineamiento, la armonización, la participación y la cobertura.

Con la evaluación se espera obtener recomendaciones sobre el alcance de los objetivos y resultados, la participación de los/las beneficiarios/as en todo el ciclo del proyecto, los mecanismos de trabajo creados, las relaciones con las instituciones públicas y otros miembros de la sociedad civil, y el sistema de seguimiento y acompañamiento empleado. Los resultados de la evaluación servirán de aprendizaje para mejorar futuras intervenciones.

2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES

En la comuna territorial de Bab Taza, se encuentra la localidad de Amegri en el área protegida del Parque Nacional de Talassemtane.

La principal actividad económica de la zona es la agricultura tradicional diversificada combinada con la ganadería caprina, que conviven con el monocultivo de cannabis. Según datos del Ministerio de Agua y Bosques (2018), la fuerza de trabajo agrícola femenina representa casi el 57% del total, y a nivel de desigualdad económica, un 81,9% de mujeres, frente al 23% de hombres, dependen de la ayuda de la familia ya que no cuentan con ingresos propios. Según la misma fuente, existe una elevada proporción de subempleo y trabajo informal entre la población rural. En particular, en la actualidad, sólo el 31,9% de las mujeres de las zonas rurales están empleadas.

Los índices de escolarización superior son bajos, para mujeres y hombres respectivamente: en Bab Taza 2,6 % y 7,9%.

Existen escasas oportunidades de formación profesional o son inaccesibles debido a los costos de las matrículas y de los desplazamientos, sobre todo por lo que se refiere a mujeres y niñas.

La población es muy joven, con el 27,04% menor de 14 años y el 74,44 % menor de 45 (BM, 2021). La sociedad marroquí está sufriendo un profundo cambio caracterizado por la desestructuración familiar y la pérdida de valores tradicionales, a los cuales se suman la difusión de teorías radicales, el consumo de drogas o la promesa de una vida mejor al otro lado del estrecho: problemáticas que afectan a una juventud que sufre una alta exclusión socioeconómica.

La zona de intervención cuenta con la existencia de la Reserva de Biosfera Intercontinental del Mediterráneo, reconocida por la UNESCO en 2006. En la zona hay un clima mediterráneo y una topografía accidentada que acoge una enorme riqueza y diversidad de fauna y flora, que se encuentran en un estado de degradación debido a los efectos del cambio climático y a la presión antrópica, lo cual afecta a los medios de vida de la población.

La zona, conocida como Rif, es una de las regiones más húmedas del país con un mayor índice de pluviosidad, pero las precipitaciones y las nevadas han disminuido considerablemente, y las cuencas se vuelven secas y vulnerables durante el verano. También se observan cambios en los ecosistemas locales y algunos paisajes forestales han alcanzado el umbral de la irreversibilidad. Estas zonas son muy codiciadas por la población debido a los bienes y servicios que ofrece este ecosistema, en particular los suelos muy fértiles para el cultivo de cannabis y la mayor disponibilidad de agua.

Datos del proyecto

Objetivo general:

Mejora de las condiciones de vida de la población afectada por la degradación forestal en Ain Rami y Amegri en la Comuna Territorial de Bab Taza, Provincia de Chefchaouen, Marruecos.

Objetivo específico:

Promoción de iniciativas medioambientales y socioeconómicas de mujeres y jóvenes que contribuyan a la resiliencia al cambio climático en las localidades de Ain Rami y Amegri, en la Comuna Territorial de Bab Taza, Provincia de Chefchaouen, Marruecos.

Resultados previstos:

1. Mejorada la gestión participativa, sostenible y con enfoque de género de los recursos naturales para el fomento de la resiliencia al cambio climático de la población de Ain Rami y Amegri.
2. Mejorados los medios de subsistencia de las mujeres afectadas por la degradación forestal en Amegri.
3. Reforzadas las capacidades productivas y la empleabilidad de los/as jóvenes integrantes de la cooperativa forestal "Al Motaqbal".

Los/as titulares de derechos está integrado por mujeres adultas y jóvenes (hombres y mujeres) de origen rural, residentes en Amegri, unas 825 personas (datos oficiales de Censo, 2014). También se trabajará con la infancia y la adolescencia. La población de la zona pertenece a la tribu Yebala. Es una población muy vinculada a su religión, el Islam, y a la cultura agrícola y ganadera.

La duración inicial del proyecto era de 24 meses pero se realizó una ampliación de tres meses; la fecha de inicio es el 23 de enero de 2024 y la fecha de finalización el 22 de abril de 2026.

Coste total de la intervención: 287.758,00 €.

Subvención concedida por la AACID: 287.758,00 €

Contraparte:

ATED es una entidad marroquí implicada en el desarrollo local sostenible de la región de Tetuán-Tánger-Alhucemas, con una larga trayectoria de trabajo en coordinación con los actores de desarrollo locales, contando con un gran reconocimiento por parte de las autoridades locales y regionales y las comunidades. ATED cuenta con una experiencia de 26 años en el sector de desarrollo rural, la valorización de productos locales, la dinamización sociocultural de jóvenes, la sensibilización medioambiental, los procesos de participación ciudadana y el desarrollo del sector agrícola y turístico de la región.

3. ACTORES IMPLICADOS

3.1. Informantes claves del proceso

ACTORES	Actor y Entidad	Expectativas de participación	Relevancia en el proceso	Prioridad (de 1 a 4)
Socio local	Equipo técnico encargado del proyecto (coordinador y técnica, administrativa)	Acciones llevadas a cabo por el proyecto, la coordinación con el gobierno local y con los/as titulares de derechos, mecanismos de trabajo creados, resultados e impacto inmediato del proyecto	Responsables de la implementación del proyecto	1
Titulares de derecho	Cooperativa Forestal Asociación de mujeres artesanas Población de Amegri	Si el proyecto fue diseñado teniendo en cuenta las necesidades reales de los/as beneficiarios/as, como fue su implementación, el nivel de involucración de los/las beneficiarios/as en todo el proyecto, que resultados visibles del proyecto, como ha sido la participación de la mujer y la toma de decisiones	Hicieron el acompañamiento de todos los procesos desde la identificación hasta la finalización del proyecto	1
Titulares de obligaciones	ANEF Representantes del gobierno local, provincial y regional.	Si la intervención se correspondió con las expectativas creadas por el gobierno durante la elaboración, puntos fuertes y débiles del proyecto	Cómo los/las representantes legales del gobierno estuvieron acompañando todo el proceso y asesorando	2
Decisores, técnicos y gestores	Técnicos/as de seguimiento de ByC y ATED.	Información sobre el diseño de la intervención, su implementación y	Responsables por el seguimiento y	2

	Facultad de Ciencias. Universidad de Tetuán	resultados obtenidos. Mecanismos de coordinación y acciones de seguimiento realizadas	acompañamiento del proyecto	
--	---	--	-----------------------------	--

3.2. Responsabilidades de los intervinientes

Equipo evaluador: Encargado de realizar el estudio de evaluación. Se responsabilizará por la coordinación del equipo evaluador, planificación e implementación de las actividades necesarias para la realización de la evaluación del proyecto, elaboración y presentación del informe de evaluación final del proyecto.

Colectivo meta de la intervención: Constituido por los/las titulares de derecho, que son la asociación de mujeres artesanas, la Cooperativa Forestal y la población de Amegri. Son grupos seleccionados de acuerdo con los criterios de relevancia y representatividad previamente establecidos y se encargará de aportar la información necesaria al equipo evaluador, también se encargará de validar el informe de evaluación.

Unidad gestora: Compuesta por técnicos/as de seguimiento de ATED y ByC. Se responsabiliza por la elaboración de los TdR, la contratación del equipo evaluador y validar y supervisar la calidad del proceso. También garantizará las condiciones logísticas necesarias al equipo evaluador para el desempeño de su trabajo, así como los encuentros y demás contactos necesarios con los participantes en el proyecto. Creará condiciones técnicas necesarias para la realización del trabajo del equipo evaluador y la participación activa de las personas involucradas en el proceso.

Comité de seguimiento de evaluación: Compuesto por el técnico de proyectos de ATED, la coordinadora de ByC en Marruecos. Se responsabilizará de facilitar información a los evaluadores, facilitar la participación de los distintos actores, identificar necesidad de información, supervisar la calidad del proceso y difundir los resultados de evaluación.

4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se pretende evaluar los siguientes componentes:

1. Formulación e identificación del proyecto:

- Línea de base o estudio previo para la identificación de los diferentes componentes del proyecto.
- Criterios para la identificación de titulares de derechos.
- Participación de los/as beneficiarios/as en la misma.

2. Metodología de trabajo utilizada en el terreno:

- Contactos y estructuras creadas en el terreno.
- Mecanismos de trabajo con los titulares de derechos.
- Relación con las instituciones públicas y otros miembros de la sociedad civil.
- Sistema de seguimiento.
- Participación e involucración de titulares de derechos, destacando específicamente el de la mujer.

3. Resultados alcanzados con el proyecto:

- Alcance de los resultados y objetivos previstos.
- Impacto de las actividades realizadas.
- Análisis de la sustentabilidad de las acciones.

5. PREGUNTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Preguntas de evaluación:

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los objetivos y resultados previstos, así como de los indicadores de la matriz de marco lógico?

¿La eficacia de la intervención, su eficiencia, la pertinencia, el impacto social y económico, la viabilidad técnica y financiera y su sustentabilidad en el tiempo?

¿Qué análisis se hace sobre la coherencia, la apropiación, el alineamiento, la armonización, la participación y la cobertura?

Criterios de evaluación

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad.
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.

- Respeto de la diversidad cultural.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y PLAN DE TRABAJO

6.1 Metodología de evaluación

La metodología será de tipo participativo, creando instrumentos que permitan la participación de los miembros de las asociación, cooperativa y miembros de la comunidad así como de los equipos de trabajo en el terreno. Debe incidir en los aspectos de género y permitir la consideración de todos los/as titulares de derechos, sobre todo de los de difícil acceso.

Se utilizarán diversas herramientas como entrevistas abiertas, semi-abiertas, cerradas, grupos focales, encuentros, visitas acompañadas, etc.

La recolección de datos será hecha a través de:

- Análisis de documentos clave relacionados con el proyecto, incluyendo la propuesta del proyecto, informes, líneas de base y otros documentos afines.
- Visitas de campo y entrevistas detalladas con actores clave, incluyendo una selección de los/as titulares de derechos, tanto directos como indirectos (hombres, mujeres y niños/as).
- Otras técnicas propuestas por el equipo evaluador.

6.2. Plan de trabajo

La evaluación tendrá una duración aproximada de un mes y el plan de trabajo se realizará en tres fases:

1. Estudio de gabinete

Esta fase, que comprenderá un período de dos semanas, conlleva un primer trabajo de campo que permitirá un diseño factible, cercano a la realidad y consensuado con el comité de seguimiento. El producto de esta fase es el diseño de la evaluación y las técnicas informativas a aplicar.

Tareas correspondientes a este periodo:

- Identificación y análisis de la documentación disponible sobre el contexto
- Análisis de la información disponible sobre el proyecto a evaluar, (documentos de proyecto, anexos, informes, etc.), facilitada tanto por ByC como por la ATED.
- Diseño de los instrumentos metodológicos para la recogida, procesamiento y análisis de la información que garantice la fiabilidad de las fuentes y el rigor y el procesamiento de los análisis en el terreno.

- Diseño de los indicadores para el análisis de los criterios de evaluación.
- Identificación de los/as informantes clave y realización de entrevistas con aquellos/as que se encuentren disponibles.
- Preparación del trabajo de campo en la asociación, cooperativa y comunidad.
- Redacción del informe preliminar de evaluación, que ha de incluir una presentación de las herramientas metodológicas y de los indicadores diseñados y el cronograma y plan de trabajo de campo

2. Trabajo de campo

Comprenderá un período de una semana, consiste en:

- Desplazamiento del equipo de evaluación al terreno para la realización del trabajo de campo.
- Realización de las actividades previstas en el plan de trabajo de campo.
- Redacción del informe de trabajo de campo. El informe incluirá una memoria de las actividades realizadas en el trabajo de campo y las conclusiones provisionales de la evaluación.

3. Elaboración del borrador y del informe final de evaluación

Se establecerá un período de una semana para la elaboración y presentación del documento final de la evaluación:

- Redacción del informe final de evaluación. El informe tendrá que basarse en el formato del financiador (AACID) descrito en el siguiente apartado. Será necesario que el primer borrador se someta a revisión por parte de ByC y del socio local ATED, con el fin de que puedan realizar las observaciones y aportaciones que consideren oportunas.

4. Difusión de los resultados de la evaluación

La empresa evaluadora llevará a cabo la difusión de los resultados de la evaluación en base a un plan de comunicación establecido.

7. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Documento	Principales contenidos	Localización
Documento de formulación del proyecto. Matriz de planificación. Resoluciones de modificaciones. Informe intermedio e informe	Datos del proyecto	ByC

técnico final		
Estudios de diagnóstico, viabilidad y líneas de base relacionados con la intervención	Línea de base	ATED
Documento Estrategia País (DEP) de Marruecos de la AECID y otra normativa con relevancia para la evaluación	Estrategia de trabajo de la AECID en el país Documentos estratégicos sectoriales (Agencia de Agua y Bosques)	Página web de la AECID ByC y ATED
Informes de seguimiento	Implementación, desarrollo de actividades y alcance del proyecto	ByC

8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación deberá tomar como base la siguiente estructura:

1. Resumen ejecutivo
2. Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
3. Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
4. Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
5. Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.
6. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.

7. Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
8. Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
9. Anexos.

El informe final de evaluación, que no excederá las 50 páginas, debe estar elaborado en francés claro y básico para que sea entendido por todos/as y posteriormente traducidos al español.

9. EQUIPO EVALUADOR

El equipo de evaluación debe cumplir con las especialidades a continuación descritas para garantizar el éxito de la evaluación:

- Titulado superior de preferencia en ciencias sociales o en desarrollo rural con formación y experiencia contrastada de, por lo menos, 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- Conocimientos profundos del sector en Marruecos, especialmente en organizaciones de base como asociaciones y cooperativas.
- Dominio del francés y darija como lengua de trabajo.
- Conocimiento y manejo del Enfoque de Marco Lógico
- Dentro del equipo evaluador deberá haber una persona que se encargue de la dirección y coordinación de la evaluación. En la persona coordinadora del equipo recaerá la responsabilidad final del trabajo y la función de contacto con la unidad gestora de la evaluación.

El equipo de evaluación, tiene que garantizar su independencia de la intervención evaluada. No debe haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

Premisas básicas de comportamiento ético y profesional por parte del equipo evaluador:

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional

Anonimato y confidencialidad: La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

11. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y FORMAS DE PAGO

La evaluación deberá llevarse a cabo entre el 15 de junio y el 15 de julio del año 2026.

Las fechas de presentación de los respectivos informes, teniendo en cuenta que pueden variar según la aprobación por parte de la AACID de los TdR y la propuesta presentada por el equipo evaluador, son las siguientes:

- Presentación pública del borrador del informe: 1 de agosto.
- Informe final: 15 de agosto.

La forma de pago es la que se establece a continuación:

- Anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato a la firma del mismo.
- Pago del cincuenta por ciento (50%) restante a la entrega del informe final de evaluación, revisado y aprobado por todas las partes.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para optar a la evaluación se presentará la siguiente documentación:

1. Documentos generales:

- Currículum vitae de la persona o entidad propuesta para realizar la evaluación, en el que aparezcan destacadas las evaluaciones realizadas, al menos durante los dos años previos.

- Copia del carnet de identidad o, si es persona jurídica, copia del acta constitutiva de la organización y del/la representante legal.

2. Plan de trabajo de evaluación que debe incluir, al menos:

- Objetivos de la evaluación.

- Tipología de evaluación (externa o mixta; de diseño, proceso y/o resultados e impactos).

- Metodología y técnicas de recopilación y análisis de la información.

- Fases y etapas de la evaluación.

- Productos a entregar.

- Perfil y responsabilidades del equipo evaluador, en su caso.

- Presupuesto.

Toda la documentación debe enviarse a la coordinadora de ByC en Marruecos, en la siguiente dirección: coord.marruecos@bosqueycomunidad.org. Se ruega poner en el asunto del mensaje: "Propuesta evaluación OC183/2023". La fecha límite para la presentación de las propuestas es el 31 de marzo de 2026. La resolución de la adjudicación se comunicará por correo electrónico a quienes presenten propuestas. La contratación podrá declararse desierta.

Para la selección del equipo evaluador se utilizará la siguiente baremación:

Bloques a valorar	Porcentaje de valoración
Propuesta metodológica	40%
Perfil del equipo evaluador	35%
Oferta económica	25%

Se informa al equipo evaluador que la AACID llevará a cabo una revisión de estos TdR con posterioridad a la presentación de su propuesta y que, de dicha revisión, se pueden introducir cambios en los TdR que guiarán la evaluación.

Córdoba, a 10 de marzo de 2026.

Fdo.: Inés Palacios Rodriguez
Presidenta de Bosque y Comunidad